

MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 35 74
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101

ALCALDIA DE
MANIZALES
JOSE JAIR
VALENCIA
CARRERA 22
18-21 LOCAL 41
MANIZALES
166802229
PLANEACION



RES. MIN. DE COMUNICACIONES 94

www.redex.com.co

Pesc (g)	Destinatario	Remitente	CALDIA DE MANIZALES	01/03/2019
		Destinatario	JOSE JAIR VALENCIA CARRERA 22 18-21 LOCAL 41 PLANEACION MANIZALES	
INMUEBLE		Código		
Casa <input type="checkbox"/>		Mensajero:		
Edificio <input type="checkbox"/>		Peso:		
Negocio <input type="checkbox"/>		Valor:		
Conjunto <input type="checkbox"/>		NOMBRE:		
Lote <input type="checkbox"/>		C.C. No.:		
PISO #		No. Contador		
1 <input type="checkbox"/>				
2 <input type="checkbox"/>				
3 <input type="checkbox"/>				
4 <input type="checkbox"/>				
Más de 4 <input type="checkbox"/>				
COLOR				
Blanco <input type="checkbox"/>				
Crema <input type="checkbox"/>				
Ladrillo <input type="checkbox"/>				
Amarillo <input type="checkbox"/>				
Otros <input type="checkbox"/>				
PUERTA				
Madera <input type="checkbox"/>				
Metálica <input type="checkbox"/>				
Vidrio <input type="checkbox"/>				
Aluminio <input type="checkbox"/>				
Otros <input type="checkbox"/>				
Cafe <input type="checkbox"/>				

IMPRESO POR ESTIMADOS 897 64 55 MANIZALES
166802229--14561-2019

04 MAR 2019 10:05

DIRECCION PERMANECE CLIENTES TRABAJO MUESTRAS TRABAJO REPOSICION DEMOLIDO REUSADO
ENFERIA SERVICIO CONSUMIDOR PERSONA INCOMPLETA EMPRESA TRABAJADORES

SPM 0710-19
Manizales, miércoles 27 de febrero de 2019

Doctor

JOSE JAIR VALENCIA

Coordinador

Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas

Personería de Manizales

Carrera 22 N° 18-21 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño

PBX 8720707

Ciudad

Asunto: Comunicación Decreto N° 0170 del 27 de febrero de 2019

De la manera más cordial, me permito comunicarle que mediante Decreto N° 0170 del 27 de febrero de 2019, "POR EL CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL" (se anexa copia), el señor Alcalde ha designado como miembro del Consejo Territorial de Planeación Municipal al señor **JHON ALEXANDER CASAS RAMOS**, en representación del Sector **POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Se anexa lo enunciado: Dos (2 folios).

C.C.: Carpeta del Consejo Territorial de Planeación

Preparó: Arq. AlLópezO



DECRETO No. **0 1 7 0 - DE** 2019
(**2 7 FEB 2019**)

"Por el cual se designa un miembro del Consejo Territorial de Planeación Municipal"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, los artículos 91, literal D) numeral 1° de la ley 136 de 1994, modificado por el art 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 072 de 1994, modificado por el Acuerdo 080 de 1995, Acuerdo 001 de 2006 y el Acuerdo 676 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Concejo de Manizales, mediante el Acuerdo No 072 de 1994, conformó y reglamentó el Consejo Territorial de Planeación Municipal como una Instancia territorial de planeación, según lo señalado en la ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
2. Que el artículo tercero del acuerdo No 072 de 1994 indica que los Integrantes del Consejo Territorial de Planeación serán designados para un periodo de seis años y la mitad de sus miembros será renovado cada tres años, estos periodos son Institucionales y no personales.
3. Que el artículo cuarto del acuerdo precitado señala que si transcurrido un mes desde la fecha en que hubiere sido convocado a conformarse el Consejo Territorial de Planeación Municipal, el Alcalde no hubiere recibido la totalidad de las ternas de candidatos, designará los que falten sin más requisitos que la observancia de los criterios de designación previstos en la Constitución y la ley
4. Que el anterior Acuerdo fue modificado por el Acuerdo No. 080 de 1995, el que en el artículo primero, estableció la conformación e Integración del Consejo Territorial de Planeación Municipal y facultó al Señor Alcalde para hacer la designación de sus miembros, de las listas que le presenten las correspondientes autoridades y organizaciones que se enuncian en el mismo artículo.
5. Que el Alcalde de Manizales, en ejercicio de las facultades conferidas por el parágrafo del artículo primero del acuerdo No. 080 de 1995, expidió el decreto 047 de 1998, en el que se establece el procedimiento para la presentación de las ternas de las diversas organizaciones y autoridades para la conformación del Consejo Territorial de Planeación Municipal, así como los criterios para su organización y los elementos básicos del reglamento para su funcionamiento.
6. Que en el Artículo décimo primero del decreto 047 de 1998, establece que cuando se presente una vacancia absoluta antes de terminar el periodo estipulado por la ley, el Alcalde designará su reemplazo convocando a la presentación de ternas, aplicando el procedimiento para ello establecido.
7. Que mediante decreto 0579 de 30 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia del representante de la Población Desplazada, señor HUMBERTO GIRALDO presentada ante el Alcalde, mediante escrito de 27 de julio de 2018, recibido el 06 de agosto de 2018, por lo que debe procederse a su reemplazo.
8. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, los artículos 3° y 4° del Acuerdo 072 de 1994, los artículos 2°, 3° y 5° del decreto 047 de 1998, el Alcalde invitó públicamente a las organizaciones no gubernamentales representativas de LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA a través de los medios de comunicación, mediante avisos publicados en el diario La Patria los días 28 de octubre de 2018 y 4 de noviembre de 2018, a la presentación de ternas de candidatas para conformar el Consejo Territorial de Planeación Municipal, las que debían presentarse en el término de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria. Igualmente, se exhortó dentro del mismo término por escrito a las mismas autoridades y organizaciones.
9. Que dicha convocatoria también fue publicada los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2018 mediante Boletín de Prensa, y difundida desde el día 22 de octubre de 2018 con una intensidad de 2 menciones diarias a través de la Emisora de la Policía 103.7 FM. Igualmente, fue publicada en la página web y en las redes sociales de la Alcaldía de Manizales durante el mes de noviembre de 2018.

1
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales - Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

10. Que dentro del término fijado no presentó TERNA el sector:

POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

11. Que atendiendo lo prescrito en el artículo cuarto del Acuerdo 072 de 1994, el Señor Alcalde, procederá a designar directamente el representante de **LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como miembro del Consejo Territorial de Planeación Municipal a:

SECTOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VENCIMIENTO
POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	JHON ALEXANDER CASAS RAMOS	1.151.953.412	Marzo 31 de 2022


ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente Decreto, la convocatoria y los avisos efectuados en los medios de comunicación hablados y escritos.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

2

27 FEB 2019


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO

Vo. Bo. LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURÍDICA


PAULA ANDREA LOPEZ ALVARÁN

Proyectado por: Ana Isabel López Ospina - Profesional Universitaria - Secretaría de Planeación
Revisó y ajustó: Amy Lozano Yusti - Profesional Especializada - Secretaría Jurídica



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**